

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7993 *DYRMARLAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BINAR 2000, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de Dyrmarlan, S.L. celebrada el día 29 de octubre de 2022, acordó unánimemente aprobar la fusión por absorción de Binar 2000, S.L. (sociedad absorbida) por Dyrmarlan, S.L. (sociedad absorbente) en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

Se trata de una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME, supuesto asimilado a la absorción de una sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la citada Ley, dado que absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios y en la misma proporción ("fusión gemelar").

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 44 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión, en ausencia de página web, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante en la fusión, copia los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la LME, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 30 de octubre de 2022.- Administrador único de la sociedad absorbente, Francisco Javier Laya Rivero y los administradores solidarios de la sociedad absorbida Francisco Javier Laya Azcona y Manuel de Vicente Unzaga.

ID: A220049802-1